

# **BASES Y MECÁNICA DEL CONCURSO**

## **“EL TESORO DE LABORAL KUTXA”**

### **1.- Entidad organizadora**

Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción comercial mediante un concurso que se desarrollará en sus redes sociales y en el microsite [www.eltesorodelaboralkutxa.com](http://www.eltesorodelaboralkutxa.com) y <http://www.laboralkutxarenaltxorra.com> .

La propiedad intelectual de la promoción corresponde a LABORAL KUTXA.

### **2.- Gratuidad**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso a los premios no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

### **3. - Ámbito Territorial**

La promoción comprende a todo el territorio del Estado Español peninsular. La participación se dará exclusivamente a través de Internet: por las redes sociales de LABORAL Kutxa y el microsite anteriormente citado.

### **4. - Ámbito Temporal**

El TESORO DE LABORAL Kutxa se desarrollará entre los meses de enero y diciembre de 2019.

### **5.- Legitimación para participación en la promoción**

Pueden participar en la promoción las personas físicas mayores de 18 años y residentes en el ámbito territorial determinado en la base tercera que previamente accedan al microsite anteriormente citado.

Los participantes en el concurso no recibirán compensación alguna o retribuciones en especie de cualquier tipo por parte de ninguna empresa y consienten en renunciar a realizar cualquier reclamación al respecto. No cabrá pago alguno en efectivo como alternativa a los premios para ningún participante.

### **6.- Desarrollo de la promoción**

#### **6.1. Mecánica.**

Entre los meses de mayo y diciembre, LABORAL KUTXA propondrá en su perfil de FACEBOOK, distintas propuestas o retos (en adelante mini-juego) de participación en el juego EL TESORO DE LABORAL KUTXA.

Cada uno de los mini-juegos propuestos será independiente entre sí y dará derecho a participar en un sorteo por cada uno de ellos en los que se participe.

Cada mini-juego propondrá distintas formas de participación, que en cualquier caso serán explicadas en la propia publicación que dé comienzo a cada uno de ellos.

Por el mero hecho llevar a cabo el reto propuesto en cada uno de los mini-juegos, cada participante obtendrá un código que dará acceso al sorteo relativo a cada uno de los mini-juegos. El código obtenido se deberá registrar en el microsite [www.eltesorodelaboralkutxa.com](http://www.eltesorodelaboralkutxa.com) o <http://www.laboralkutxarenaltxorra.com>, cumplimentando previamente para ello un formulario en el que se solicitarán:

- Nombre
- Apellidos
- Dirección de correo electrónico de contacto

Cada jugador podrá participar en cada uno de los mini-juegos una sola vez por cada registro de una dirección de correo electrónico.

## 6.2. Validación

Para que la participación se dé por correcta se deberán cumplir dos requisitos:

1. Que se participe correctamente en el mini-juego planteado y se realice dentro de los plazos establecidos en la publicación.
2. Que la misma persona se haya registrado correctamente en el microsite [www.eltesorodelaboralkutxa.com](http://www.eltesorodelaboralkutxa.com) o <http://www.laboralkutxarenaltxorra.com> y haya introducido correctamente el código de participación obtenido en cada uno de los mini-juegos.

## 7. Ganadores de los premios

Entre todos los participantes se sorteará 1 cheque Gif4you por valor de 100€.

El sorteo se efectuará mediante sistema informático aleatorio una vez finalizado el plazo de participación.

Cada usuario deberá identificarse con un correo electrónico de contacto para poder participar en el juego.

Los ganadores del concurso por el mero hecho de su participación en la promoción ceden sus derechos de imagen y explotación a LABORAL Kutxa

para la utilización de dicho material con fines promocionales en todos los medios y por periodo indefinido.

En caso de no poder contactar con los agraciados en el plazo de 5 días hábiles, utilizando los datos facilitados por el concursante en su participación, el premio pasará a los suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en los sorteos.

## 8.- Descripción y entrega de premios

Los ganadores del concurso ganaran un cheque motiva por valor de 100€. El cheque es un código canjeable en la web [laboralk.gif4you.es](http://laboralk.gif4you.es)

Los códigos se enviarán por LABORAL Kutxa a la dirección de email con la que el participante se haya registrado en la web [www.eltesorodelaboralkutxa.com](http://www.eltesorodelaboralkutxa.com) o <http://www.laboralkutxarenaltxorra.com>. Para ello, el ganador del concurso tendrá un plazo de días 5 naturales para responder aceptando el premio al email que se le enviara notificando de su condición de ganador del sorteo.

En caso de que el ganador no responda en el plazo indicado, el premio será entregado al primer suplente, siempre y cuando cumpla con los requisitos anteriores.

Los premios estarán sujetos a la tributación establecida en la legislación vigente y serán imputados fiscalmente a los clientes agraciados no pudiendo ser canjeados por su valor en metálico.

## 9. Derechos y facultades de LABORAL Kutxa

Con sujeción a la legislación aplicable, LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el concurso se reservan el derecho de cancelar, rescindir, modificar estas reglas o suspender el concurso completo o en parte sin previo aviso y sin que de dicha actuación se derive obligación o responsabilidad alguna, incluso si por cualquier razón el concurso no puede ser celebrado como se había planeado debido a un fallo técnico, un virus informático, forzamiento, fraude, o corrupción de la seguridad o administración del concurso o por otras causas que escapen a su control.

LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el concurso no podrán responder a las preguntas sobre la recepción de los resultados de la participación el concurso o el estado de cualquier solicitud. LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el concurso no asumen responsabilidad alguna por cualquier información incorrecta, inexacta o incompleta, con independencia de que fuera causada por los usuarios del sitio web o por cualquier equipo del concurso relacionado con o utilizado en el concurso; y no asumen tampoco responsabilidad alguna por fallos técnicos, de hardware o de

software de cualquier tipo, pérdida de conexión de red, confusión en la transmisión por ordenador, u otros ejemplos de mal funcionamiento durante el concurso. Tampoco asumen responsabilidad alguna por error, omisión, corrupción, interrupción, borrado, defecto, retraso en la operación o en la transmisión, fallo en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado o alteración de la información remitida al participar en el concurso. LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el

concurso no asumen responsabilidad por cualquier problema o fallo técnico de cualquier línea o red telefónica, sistemas de conexión en línea, servidores, equipo de ordenador, software, fallo del correo electrónico enviado como consecuencia de problemas técnicos o de la cuenta de correo electrónico, error humano o congestión de tráfico en Internet o cualquier sitio web, o cualquier combinación de los mismos, incluyendo cualquier avería o daño al ordenador del participante o de cualquier otra persona en relación con o derivado de la participación o la descarga de cualquier material del concurso. Si, por cualquier razón, una solicitud no puede ser vista o no puede ser presentada del modo previsto, incluyendo infección por virus informático o algún otro tipo de intervención equivalente, forzamiento, fraude o fallo técnico, LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta aplicación y/o el concurso no se hacen responsable.

Asimismo LABORAL Kutxa se reserva el derecho de no premiar a participantes que actúen de manera ilícita, así como aquellos que participen con más de un perfil.

#### 10.- Cesión de derechos de imagen

Los agraciados en estos sorteos, para tener derecho a recibir sus respectivos premios autorizan a LABORAL Kutxa a la publicación de sus nombres y apellidos en su calidad de premiados en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación de la promoción. En caso contrario, perderán el derecho a los premios y éstos pasarán a los suplentes por el orden asignado en el sorteo.

#### 11.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada de la presente actividad promocional, incluida su aplazamiento, modificación o anulación.

La mera participación en la promoción, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en

[www.eltesorodelaboralkutxa.com](http://www.eltesorodelaboralkutxa.com) o <http://www.laboralkutxarenaltxorra.com> .

#### 12. - Responsabilidad.

Laboral Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta promoción y/o el concurso, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a / o ser consecuencia de la utilización de la presente aplicación y/o de su participación en el concurso.

Con su participación en la promoción, cada participante (y, en su caso, invitado) consiente, en la forma más amplia que en derecho fuera necesario, en eximir expresamente a LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta promoción y/o el concurso, de cualquier reclamación y daño, directo o indirecto, derivado de o vinculado a la participación en el concurso y la utilización de los premios (si resultaran premiados), y autoriza a LABORAL Kutxa para que haga uso de sus nombres, voces o similares a su entera discreción como parte del concurso o en relación con el mismo, en cualquier modo conocido o por descubrir, conforme se establece en la renuncia y declaración que figura al final de la solicitud.

Asimismo, LABORAL Kutxa, así como cualquiera de las empresas relacionadas con esta promoción y/o el concurso, no garantizan la disponibilidad, continuidad ni la infalibilidad del funcionamiento del microsite [www.eldesordelaboralkutxa.com](http://www.eldesordelaboralkutxa.com) o <http://www.laboralkutxarenaltxorra.com> y, en consecuencia, la participación en el concurso implica aceptar expresamente, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, excluir de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento del sitio web, que pudiera afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo y la incorrecta transmisión de contenidos o participaciones.